

Bogotá D.C, 20 de abril de 2021

GCC:230 SNR2021EE:029550

Doctor  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Ciudad

**Asunto: Documento Para Discusión Pública Mejoras Sobre El Dur 2420 De 2015 – Proyecto de simplificación, Parte 1**

Respetado Doctor Franco:

En atención a la información requerida respecto las consultas sobre el documento de discusión pública, me permito remitir la respuesta.

**Pregunta 1.**

¿Se encuentra de acuerdo con la incorporación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de las normas que deben observar los contadores? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuestas que deberían realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que genera claridad en las obligaciones del Contador Público.

**Pregunta 2.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 1? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuestas que debería realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que evita la generación de costos o esfuerzos desproporcionados al momento de aplicar el marco normativo.

**Pregunta 3.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de los cambios de grupo? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuestas que debería realizarse.

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que da claridad al tratamiento de los cambios de grupos establecidos en Colombia.

**Pregunta 4.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuesta que debería realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que da claridad a la clasificación del Grupo 2.

**Pregunta 5.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto del marco técnico de información financiera que deben aplicar los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuesta que debería realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que da claridad del marco técnico que debe aplicar las entidades clasificadas en el Grupo 2.

**Pregunta 6.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de los cambios de grupo? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuesta que debería realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que da claridad al tratamiento de los cambios de grupos establecidos en Colombia.

**Pregunta 7.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 3? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuesta que debería realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que da claridad a la clasificación del Grupo 3.

**Pregunta 8.**

¿Se encuentra de acuerdo con la modificación sugerida al DUR 2420 de 2015 respecto de los preparadores, de información financiera que pueden utilizar un sistema de contabilidad de caja? Si su respuesta es negativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados y en su caso las propuestas que debería realizarse.

**Respuesta:** De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo de Contabilidad, estamos de acuerdo con la incorporación, ya que da claridad de los preparadores de información financiera que pueden utilizar el sistema de contabilidad de caja.

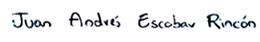
**Estas respuestas comprenden un análisis realizado por el Grupo de Contabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro.**

Cordialmente,

  
Álvaro De Fátima Gómez Trujillo  
Director Administrativo y Financiero

Revisó: **Yolanda Rodríguez Roldan**   
Coordinadora Grupo Contabilidad y Costos

**Víctor Hugo Manrique**   
Contratista Superintendencia

Proyectó: **Juan Andrés Escobar**   
Contratista Superintendencia